

ACTA

Madrid, a 24 de agosto de 2010

Reunida la “**Mesa Electoral para la elección a cargos unipersonales de la Junta Directiva de la Asociación Profesional de Dentistas Autónomos 2010**”, en cumplimiento de lo dispuesto al presupuesto 7 del “*Acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la Asociación Profesional de Dentistas Autónomos de fecha 30 de julio de 2010, por el que se procedía a convocar elecciones a los cargos unipersonales de la Junta Directiva de la Asociación Profesional de Dentistas Autónomos*” y en concordancia con las facultades otorgadas a la Mesa Electoral por el artículo 29 y 32 de los Estatutos de la Asociación, adopta la siguiente **RESOLUCION:**

PRIMERA.- Habiendo concurrido al proceso una única candidatura, y siendo verificada por esta Mesa las condiciones de elegibilidad de los miembros de la misma, conforme al presupuesto 3 del “*Acuerdo de 30 de julio de 2010 por el que se procedía a convocar elecciones a los cargos unipersonales de la Junta Directiva de la Asociación Profesional de Dentistas Autónomos,*” **se procede a proclamar de forma provisional las siguientes candidaturas:**

1)

- D. Héctor Tafalla Pastor (Presidente)
- D. Pere Riutord Sbert (Vicepresidente)
- D. Julio Alberto Rodríguez Mateos (Secretario)
- D. Alfredo Aragües Gonzalez (Tesorero)
- D. Miguel Angel Lopez-Ándrade Jurado (Vocal)

SEGUNDA.- No existiendo exclusión de candidatura alguna, en virtud de las facultades de interpretación de las normas electorales, otorgadas al artículo 28 de los Estatutos de la Asociación, la presente Mesa Electoral entiende no ser necesario dejar

transcurrir el plazo fijado para impugnación contra exclusiones en listas provisionales y su resolución, acordando **proclamar de forma definitiva la candidatura n° 1 referenciada al apartado primero de la presente resolución**

Frente al presente acuerdo no cabe reclamación alguna en vía administrativa.

TERCERA.- No existiendo otra candidatura definitiva proclamada que la referenciada al apartado primero de la presente resolución, la presente Mesa Electoral, en aplicación de las facultades otorgadas por el artículo 28 de los Estatutos de la Asociación, acuerda de forma unánime la innecesariedad de celebración de votaciones para la elección entre candidaturas, **proclamando como candidatos electos a las siguientes personas:**

PRESIDENTE: D. Héctor Tafalla Pastor

VICEPRESIDENTE: D. Pere Riutord Sbert

SECRETARIO: D. Julio Alberto Rodríguez Mateos

TESORERO: D. Alfredo Aragües Gonzalez

VOCAL: D. Miguel Angel Lopez-Ándrade Jurado

Se acuerda emitir certificación del presente acuerdo a favor de los componentes de dicha candidatura, sirviendo la misma como documento eficaz para proceder al nombramiento y toma de posesión de los mismos conforme se regula al artículo 34 de los Estatutos de la Asociación.

Y no teniendo más acuerdos que tomar, se levanta la reunión de la presente Mesa.

Manuel Alfonso Villa Vigil

Jose Luis Arribas Jimenez

María Isabel Díez Cano